



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 71/2024



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
08/10/2024 10:31:18



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición SCA N° 40/2022, las Disposiciones OAF N° 61/2023, N° 4/2024 y N° 43/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00081416, 30-00090382, 30-00096084, 30-00097760, 30-00092062 y 30-00092298 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna 30-00081416 tramitó el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022 (art. 28 incisos 4 y 6 de la Ley N° 2095) tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento correctivo, inicial y preventivo de los grupos electrógenos existentes en inmuebles donde el MPF presta funciones, por un período de doce (12) meses.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición SCA N° 40/2022, se adjudicó a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT: 30-70794739-6) los Renglones N° 1, 2 y 3 de la citada Contratación, por la suma total de pesos cinco millones novecientos dos mil trescientos noventa y nueve con 27/100 (\$5.902.399,27) IVA



incluido.

Que, el contrato fue perfeccionado con la notificación de la Orden de Compra N° 48/2022, suscripta el 02 de diciembre de 2022.

Que, posteriormente, mediante la actuación interna 30-00090382 se autorizaron trabajos imprevistos en el marco de la citada contratación, aprobados mediante la Disposición OAF N° 61/2023 por la suma total de pesos dos millones ciento sesenta mil novecientos cuarenta y tres con 87/100 (\$2.160.943,87), IVA incluido y conforme el detalle del Anexo I que la integró.

Que, por su parte, atento la necesidad de continuar con la prestación contratada y conforme las previsiones contractuales establecidas, se autorizó la prórroga del servicio oportunamente contratado en el marco de la Contratación Directa 06/2022 (OC N° 48/22), a partir de su vencimiento y por un plazo de doce (12) meses, correspondiente al RENGLÓN 3 "*Servicio de mantenimiento preventivo mensual, trimestral y anual de grupos electrógenos*", aprobándose el gasto a favor de la firma ENERGROUP S.A. por la suma total de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos (\$2.395.800,00) IVA incluido.

Que, sin perjuicio de ello, mediante la actuación interna N° 30-00096084 y a requerimiento de la titular de la Oficina de Infraestructura se aprobó a través de la Disposición OAF N° 43/2024 la realización y el gasto de los trabajos imprevisto detallados en el Anexo I que la integraron por un importe total de pesos cuatro millones setecientos ochenta y dos mil ciento veintitrés con 75/100 (\$4.782.123,75), IVA incluido.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que por la actuación interna N° 30-00097760 el área técnica elevó una nueva solicitud para la contratación de trabajos imprevistos trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de los generadores, conforme el detalle que surge del Anexo I que forma parte de la presente.

Que, estos “trabajos imprevistos” necesarios para el correcto funcionamiento de los generadores, fueron contemplados en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado en el marco de la contratación referida.

Que finalmente, con relación al presupuesto estimado para los mismos y que asciende a pesos un millón ciento treinta y tres mil doscientos nueve (\$1.133.209) IVA incluido, señaló que responde a precios de mercado.

Que, asimismo, cabe señalar que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto referido con cargo al presente ejercicio.

Que, el Departamento de Servicios Generales, indicó *“que los repuestos utilizados cumplen con las condiciones establecidas siendo además de primera marca y calidad, como lo exige la Disposición SCA N° 40/2022 que establece el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa por Especialidad N° 6/2022”*.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar a favor de la firma ENERGROUPO S.A. (CUIT: 30-70794739-6) y en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022 la realización y el gasto de los trabajos detallados en el



Anexo I que se aprueba por la presente por un importe total de pesos un millón ciento treinta y tres mil doscientos nueve (\$1.133.209) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria a fin de informar la existencia de partidas para afrontar el presente gasto.

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 918/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT: 30-70794739-6) y en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022 la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

realización y el gasto de los trabajos imprevisto detallados en el Anexo I que se aprueba por la presente por un importe total de pesos un millón ciento treinta y tres mil doscientos nueve (\$1.133.209) IVA incluido, en los términos y alcances de lo previsto en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la contratación referida.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Anexo I del que surge el detalle de los trabajos imprevistos a realizarse en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022.

**ARTÍCULO 3º.-** Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese; notifíquese a la firma ENERGROUP S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 71/2024**







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 71/2024**

**Detalle de trabajos a realizar para el correcto funcionamiento de los equipos:**

- 1) **Ubicación: Cochabamba 120 - Provisión e Instalación de Temporizador Digital – Programación (Referencia: Imprevisto No. 5).**

Monto total Imprevisto N° 5: \$263.175,00, IVA incluido.

Motivo de la intervención: Se verificó que el temporizador actualmente instalado no está cumpliendo su función. Debido a su falla, el gasoil permanece inactivo, lo que podría llevar a una degradación del combustible y posibles averías en el sistema.

Trabajos a realizar: Es necesario reemplazar el temporizador digital por uno nuevo que cumpla con las especificaciones técnicas adecuadas. El nuevo temporizador será programado para activar periódicamente la bomba recirculadora, garantizando que el gasoil se mantenga en circulación y, por ende, en óptimas condiciones.

- 2) **Ubicación: Chacabuco 151 - Provisión e Instalación de Bombín para Motor Perkins 1000 kVA (Referencia: Imprevisto No 6).**

Monto total Imprevisto N° 6: \$870.034,00, IVA incluido.

Motivo de la intervención: Se identificó una pérdida de gasoil en el sistema, manifestada a través de un goteo constante. Este síntoma es indicativo de que el





bombín del motor está dañado, lo que afecta directamente la capacidad del motor para mantener la presión de combustible necesaria para su operación. Si no se corrige, esta situación podría llevar a fallos más graves en el motor.

Trabajos a realizar: Se procederá a la provisión e instalación de un nuevo bombín que cumpla con las especificaciones técnicas adecuadas para el motor Perkins de 1000 kVA. Esta acción garantizará la restauración de la presión en el circuito de combustible y, en consecuencia, el correcto funcionamiento del motor.